CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS
Control fiscal con participación ciudadana

INVITACION PÚBLICA MC-011-2023
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Ley 1474 de 2011 Artículo 94 - Decreto 1082 de 2015 – Decreto 1860 de 2021

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TRES (3) DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o en la Contraloría Departamental de Amazonas ubicada en la Carrera 11 Nro. 11 – 35 de la Ciudad de Leticia.

Leticia - Amazonas, noviembre de 2023.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS
Control fiscal con participación ciudadana

INVITACIÓN PÚBLICA No.MC-011-2023

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

ADQUISICIÓN DE TRES (3) DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LA AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

Para la clasificación de los bienes, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente.

CÓDIGO Y NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO Y NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO Y NOMBRE CLASE	CÓDIGO Y NOMBRE PRODUCTO
53000000	53100000	53101600	53101604 – Camisas o blusas para mujer
53000000	53100000	53101500	53101504 – Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53000000	53110000	53111600	53111602 – Zapatos para mujer

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para el desarrollo y ejecución del objeto del presente proceso de selección, corresponde al proponente aceptar y comprometerse a cumplir con lo descrito en el estudio previo y **ANEXO TÉCNICO (ANEXO 3),** documento que los proponentes deberán diligenciar, firmar y presentar sin modificaciones al momento de presentar la oferta.

Para la presentación de la oferta y ejecución del contrato, el oferente debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas establecidas en el anexo técnico (ANEXO 3. ANEXO TECNICO). Corresponde al proponente aceptar y comprometerse a cumplir con lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO,** documento que los proponentes deberán diligenciar, firmar y presentar sin modificaciones al momento de presentar la oferta.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Con fundamento en las cotizaciones allegadas y el análisis de sector, y, garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control fiscal, se determinó que el presupuesto oficial para el presente proceso, corresponde a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($1.468.800.00), que corresponde al valor que en virtud del presupuesto fue previsto para satisfacer esta necesidad y al menor valor de las cotizaciones allegadas. En la propuesta presentada por el futuro contratista se deberá incluir y considerar el valor de los impuestos y demás gravámenes a cancelar como consecuencia de la futura suscripción del respectivo contrato.

Nota 1: El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos de los bienes y demás impuestos de ley tanto Municipales como Departamentales y Nacionales:

TASA O IMPUESTO	PORCENTAJE (%)
PRO DES FRONTERIZO	1
PRO ELECT RURAL	1
PRO UNIAMAZONA	1
PRO CULTURA	1,5
PRO DESARROLLO	1,5
PRO ANCIANATO	6
TASA PRODEPORTE	1,5
FONDO DEP. BOMBEROS	0,5
RETENCION EN LA FUENTE	4
INDUSTRIA Y COMERCIO	5*1000

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

El contrato se pagará con cargo al siguiente rubro:

DISPONIBILIDAD	CODIGO No.	RUBRO	VALOR
CDP00091	2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, prendas de vestir y…	$1.819.800

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio. El plazo del contrato no puede superar la actual vigencia.

6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado al contratista una vez haya prestado el servicio contratado y recibido a entera satisfacción los bienes por parte del supervisor del contrato, en un único pago contra la entrega de los bienes en funcionamiento.

La entidad pagará el respectivo servicio previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar y programación del PAC de la entidad, para el efecto se deberá adjuntar:

- Factura electrónica de venta o documento equivalente, de acuerdo a la obligación.
- Informe presentado por el contratista.
- Informe de supervisión en el cual, además certifique el cumplimiento del objeto contractual y pago de aportes por concepto de salud, ARL, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y demás normas que regulan la materia.
- Soporte de pago al sistema de seguridad social.

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL sólo adquiere obligaciones con el/los proponentes(s) favorecido(s) en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

NOTA 1: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC.
NOTA 2: Para la ejecución del contrato, la Contraloría Departamental del Amazonas NO Entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado".

7. REQUISITOS HABILITANTES

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la presente invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Generalidades:

- Únicamente se considerarán habilitados aquellos proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en la presente invitación.
- En caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa.
- Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la Invitación:
  - Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
  - Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- El proponente debe tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta y tener capacidad jurídica para la aceptación y ejecución de la oferta.
- El proponente no debe estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés oprohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la

Constitución y en la Ley.

Los proponentes deberán allegar los documentos que se señalan a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

A. El proponente deberá presentar CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1) suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.
B. ANEXO 2. Compromiso anticorrupción
C. ANEXO 4. Declaración Origen de fondos
D. ANEXO 5. Factores de desempate
   - FORMATO 5A PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)
   - FORMATO 5B VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
   - FORMATO 5C VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
   - FORMATO 5 D – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)
   - FORMATO 5 E – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA
   - FORMATO 5 F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)
   - FORMATO 5 F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)
   - FORMATO 5 G – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)
   - FORMATO 5 H – ACREDITACIÓN MIPYME
   - FORMATO 5 I – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES
   - FORMATO 5 J — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

E. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
   - Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la Invitación.
   - Las actividades económicas y/o objeto de la sociedad deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de Contratación.
   - Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano competente respectivo para cada caso.
   - El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
F. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, para lo cual deberá presentar documentos de conformación, el cual debe:
   - Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento, los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso de no existir claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
   - Aportar fotocopia de cédula de ciudanía de los miembros y representante legal.
   - Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Paraefectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
   - Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

- En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

G. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá allegar este documento.
H. Antecedentes Judiciales - Policía Nacional Colombia del proponente y del representante legal.
I. Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente y del representante legal.
J. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República del proponente y de su representante legal, en el evento en que el proponente no lo aporte, la Contraloría Departamental de Amazonas, realizará la consulta y dejará constancia de la misma del representante legal y de la persona jurídica.
K. Certificado de antecedentes de la Procuraduría del proponente y de su representante legal, en el evento en que el proponente no lo aporte la Contraloría Departamental de Amazonas, realizará la consulta y dejará constancia de la misma del representante legal y de la persona jurídica.
L. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003: Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal, si de acuerdo a las normas vigentes está obligado a ello, o por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio. En esta certificación se deberá manifestar que se encuentran al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Parafiscales).
M. Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN.
N. Certificación bancaria el cual deberá tener no más de 30 días de expedición y cuyo titular sea el oferente.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

A. Especificaciones técnicas establecidas (ANEXO 3). Serán habilitadas las propuestas que cumplan con todas las especificaciones, requisitos y condiciones técnicas mínimas incluidas en el presente estudio previo, para lo cual el oferente deberá indicar, mediante la suscripción del Anexo Técnico por el representante legal, en el que indica que ha leído, entendido y aceptado completamente los requerimientos técnicos exigidos para el cual presenta oferta y manifestar que se compromete a cumplir con lo exigido.

B. **EXPERIENCIA REQUERIDA**: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto del presente proceso y su valor sea igual o superior al presupuesto oficial previsto para la presente contratación. Para tal efecto, debe aportar certificaciones, contratos u órdenes de servicio de experiencia, expedida(s) por la entidad(es) pública(s) con la(s) cual(es) haya celebrado contratos. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución ni autocertificaciones.

Las certificaciones para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratante
- Nombre o razón social del Contratista.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Valor de las adiciones si a ello hubo lugar.
- Fecha de inicio de contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Firma del encargado de la entidad contratante.
- Dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

C. EXPERIENCIA FACTOR DIFERENCIAL PARA MIPYMES. REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En cumplimento a lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

EXPERIENCIA REQUERIDA: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto del presente proceso y su valor sea igual o superior al presupuesto oficial previsto para la presente contratación. Para tal efecto, debe aportar certificaciones, contratos u órdenes de servicio de experiencia, expedida(s) por la entidad(es) pública(s) con la(s) cual(es) haya celebrado contratos. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución ni autocertificaciones.

Las certificaciones para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratante
- Nombre o razón social del Contratista.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Valor de las adiciones si a ello hubo lugar.
- Fecha de inicio de contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Firma del encargado de la entidad contratante.
- Dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

Nota: En caso de que la presente Invitación Pública sea limitada a Mipyme, no se dará aplicación a este numeral.

PROPUESTA ECONÓMICA

A. Propuesta económica. El contratista deberá indicar en la plataforma SECOP II, el valor total de su oferta económica, la cual será la sumatoria de todos los ítems, incluidos impuestos, gravámenes y tasas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
B. .El contratista deberá diligenciar y adjuntar el ANEXO 4. PROPUESTA ECONOMICA.

NOTA: El valor total indicado en SECOP II, deberá coincidir con el valor diligenciado en el ANEXO 4, toda vez que la entidad realiza una verificación integral de las ofertas.

7. GARANTIAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y Sección 3 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el presente estudio, se requiere la constitución de las siguientes garantías a cargo del contratista:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	(%)	VIGENCIA
Cumplimiento		X		10	Desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien		X		10	Desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

El Contratista deberá anexar en la Plataforma SECOP II, la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima en el término de un (1) día, siguiente a la comunicación de la carta de aceptación, de acuerdo al cronograma establecido en la invitación pública.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo, la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

De acuerdo al contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	**DIA**	**HORA**
PUBLICACION DE LA INVITACION	27/11/2023	23:59
PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS	27/11/2023	23:59
PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	28/11/2023	23:59
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	28/11/2023	23:59
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	29/11/2023	23:59
PUBLICACION DE AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	30/11/2023	23:59
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	30/11/2023	17:00
PRESENTACION DE OFERTAS	04/12/2023	16:00
APERTURA DE SOBRE	04/12/2023	16:05
INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	04/12/2023	17:00
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	05/12/2023	23:59
PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION	06/12/2023	23:59
ACEPTACION OFERTA	07/12/2023	23:59
ENTREGA DE GARANTIAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11/12/2023	23:59
APROBACION DE GARANTIAS	12/12/2023	23:59

Para poder limitar la convocatoria a Mipyme, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante ADENDA suscrita por el Contralor Departamental, y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado www.contratos.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Para todos los efectos del cronograma, el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso, será el señalado en el respectivo cronograma.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS
Control fiscal con participación ciudadana

Las fechas y lugar indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas. Si por alguna razón de fuerza mayor o por circunstancias debidamente justificadas, no fuere posible efectuar una publicación acorde con lo establecido en el cronograma, la entidad podrá efectuarla al día siguiente, para lo cual, expedirá una adenda, en la que se adicione en un día el término establecido en el cronograma.

GUSTAVO GARCIA TORRES
Contralor Departamental del Amazonas

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Clara Maritza Sánchez Fonseca		22/11/2023
Revisó	Andrea Rozo		22/11/2023
Aprobó			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			